



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA (CULPA PATRONAL) -
2017-00886-00**

DEMANDANTE: ALBA LUZ HERRERA GUEVARA
DEMANDADO: COOPERATIVA EPSIFARMA

Verificado el cartulario procesal, el juzgado advierte que la parte actora no ha retirado el oficio No. 1701 del 12 de septiembre de 2019 elaborado por el Juzgado Civil del Circuito de Funza, el cual tiene como destino a la Junta Regional de Calificación de Invalidez conforme fue ordenado en audiencias de 30 de agosto de 2019 y 12 de marzo de 2020; de igual forma se advierte que la ARL EQUIDAD SEGUROS no ha brindado respuesta al oficio 1700 de 12 de septiembre de 2019.

Así las cosas, previo a señalar una nueva fecha para continuar con la audiencia de que trata el art. 80 del C.P.T. y de la S.S., se ordena que por secretaria i) se elabore un nuevo oficio con destino a la Junta Regional de Calificación de Invalidez en los mismos términos que el visible a folio 468, y ii) se elabore un oficio con destino a la ARL EQUIDAD SEGUROS requiriendo a dicha entidad con el fin que informe el trámite dado al oficio No. 1700 de 12 de septiembre de 2019.

El trámite de los mencionados oficios queda a cargo de la parte actora, quien deberá acreditar el curso dado a los mismos, para lo cual se le concede el termino de diez (10) días, so pena de prescindir de la prueba.

Una vez se cuente con el dictamen rendido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez se señalará fecha en la cual se continuará con la audiencia de que trata el art. 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE